



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 339 Fecha: 27 JUN 2023

## Gobierno Regional del Callao Resolución Ejecutiva Regional N° 000192

Callao, 27 JUN. 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000135 de fecha 18 de abril de 2023, el Informe N° 000153 – 2023 – GRC / GGR de fecha 27 de junio de 2023, de la Gerencia General Regional, el Informe N° 001457 – 2023 – GRC / ORH de fecha 27 de junio de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y reglamentada por Decreto Supremo N° 053 – 2022 – PCM, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, por medio de la Ley N° 30305 se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000135 de fecha 18 de abril de 2023, se designó, a partir de la fecha, a la señora ESPERANZA DÍAZ VDA. DE OJEDA, en el cargo de Directora Regional de la Dirección Regional de Educación del Callao del Gobierno Regional del Callao;

Que, con Informe N° 000153 – 2023 – GRC / GGR de fecha 27 de junio de 2023, la Gerencia General Regional, eleva a la Gobernación Regional, la propuesta del señor Luis Alberto Castillo Paz, con la finalidad de encargarle las funciones como Director Regional de la Dirección Regional de Educación del Callao;

Que, mediante el Informe N° 001457 – 2023 – GRC / ORH de fecha 27 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Gerencia General Regional, el Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, concluyendo: "3.1. **Corresponde dar por concluida la designación de la señora ESPERANZA DÍAZ VDA. DE OJEDA, en el cargo de Directora Regional de la Dirección Regional de Educación del Callao (...)** 3.2. (...) según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ETIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 339 Fecha: 27 JUN 2023



el/la señor/a **LUIS ALBERTO CASTILLO PAZ CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y "**NO SE ENCUENTRA**" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. (...);

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de la señora **ESPERANZA DÍAZ VDA. DE OJEDA**, en el cargo de **Directora Regional de la Dirección Regional de Educación del Callao** del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, al señor **LUIS ALBERTO CASTILLO PAZ**, en el puesto de **Director Regional de la Dirección Regional de Educación del Callao** del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. HAROLD ANGLUO CARDENAS  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS  
GOBERNADOR